



Ministerio de Educación y Cultura



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

DESEANDO intensificar las relaciones amistosas y el entendimiento mutuo que existe entre sus respectivas organizaciones.

RECONOCIENDO las ventajas de desarrollar la cooperación y asistencia técnica entre ambas Partes para promover y ejecutar políticas públicas que fortalezcan la administración y responsabilidad del gobierno.

CONCORDANDO en la necesidad de fortalecer los controles internos, el cumplimiento de las normas que rigen los procedimientos administrativos y la utilización apropiada de los recursos públicos.

DESEANDO extender la aplicación del presente Memorando de Entendimiento a otras organizaciones gubernamentales de las Partes que puedan beneficiarse de los canales de cooperación que se generen a partir del presente Memorando.

I) Las Partes se proponen:

1) Desarrollar actividades de cooperación y asistencia técnica en materia de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la gestión pública para el mutuo beneficio. Las áreas de cooperación y asistencia técnica podrán incluir entre otros los siguientes temas:

- a) Metodología y elaboración de estudios sistémicos referidos a la corrupción en el sector público.
- b) Implementación de mecanismos de transparencia de evaluación de la gestión pública.
- c) Experiencias comparadas en temas de aplicación de mecanismos de transparencia y acceso a la información.
- d) Diseño e implementación de sistemas de presentación de declaraciones juradas en los que, mediante el uso de las modernas tecnologías de la información, se optimice la capacidad de control de los organismos públicos y se mejore la gestión pública.
- e) Elaboración de sistemas de prevención de situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos.
- f) Intercambio de experiencias en sistemas de transparencia y participación pública en los procesos de compras y contrataciones públicas.
- g) Desarrollo de mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones administrativas.



Ministerio de Educación y Cultura



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

- h) Capacitación y entrenamiento de agentes de ambas organizaciones en tareas relacionadas con la eficiencia y la transparencia en la gestión pública.
 - 2) Establecer canales adecuados para el intercambio de información útil sobre sus actividades.
 - 3) Facilitar la cooperación entre organismos gubernamentales de las Partes.
- II) Las actividades previstas en el presente acuerdo marco se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de fondos en sus respectivos presupuestos.
- III) Las actividades consideradas en este Memorando de Entendimiento podrán comenzar a partir del momento de la firma y continuarán hasta que cualquiera de las Partes notifique a la otra Parte con 30 (treinta) días de antelación su intención de terminarlas.
- IV) Las Partes podrán, de mutuo acuerdo, modificar este Memorando de Entendimiento con la finalidad de mejorar la cooperación entre ellas.

FIRMADO en la ciudad de Buenos Aires el 3 de diciembre de 2001.

PARTES:

Oficina Anticorrupción.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
República Argentina.

Junta Asesora en Materia Económico Financiera
del Estado.
Ministerio de Educación y Cultura.
República Oriental del Uruguay.